

La trata de personas en Am3rica Latina en tiempos de pandemia de covid-19

La trata de personas es la acci3n u omisi3n para captar, enganchar, transportar, transferir, retener, entregar, recibir o alojar a una o m3s personas por diversos medios con el fin de explotarlas y obtener diferentes beneficios. Los tratantes de personas cometen diversos delitos; quienes captan, enganchan, controlan y/o retienen a sus v3ctimas, mediante las amenazas, la coacci3n, el uso de la fuerza, el enga3o, la violencia f3sica o moral y el abuso de poder crean en sus v3ctimas dependencia a las drogas o dependencia emocional, les crean deudas ficticias y las despojan de sus documentos de identidad, entre otros delitos.

Escribir un art3culo de opini3n sobre la trata de personas en Am3rica Latina y relacionarlo con los contextos actuales de pandemia de covid-19 es una tarea harto dif3cil. Existen pocos escritos al respecto actualizados en el contexto de la pandemia de covid-19. Se puede acceder a resultados de investigaciones acad3micas como informes de organizaciones de la sociedad civil y tambi3n de diferentes organismos de estado. Sin ir m3s lejos, el Departamento de Estado de los Estados Unidos todos los a3os emite un informe sobre el estado de situaci3n de la trata de personas en Latinoam3rica, y lo hace puntualizando de manera detallada las formas que asume dicha realidad en cada pa3s. Mucha tinta y toneladas de papel se han utilizado en esta empresa.

Sin embargo, a d3a de hoy emerge una situaci3n particular y por ahora excepcional como contexto en el cual se desarrolla la trata de personas, es la pandemia por SARS-CoV-2 (covid-19). Este fen3meno sanitario ha puesto patas arriba nuestra cotidianeidad y ha trastocado la vida de los habitantes del planeta. ¿C3mo ha impactado en el fen3meno de la trata de personas? ¿Se ha incrementado como consecuencia del incremento de la poblaci3n en situaci3n de exclusi3n/extinci3n social? ¿Ha disminuido en t3rminos cuantitativos como resultado de la merma sustantiva de la movilidad humana? Quiz3 todav3a sea muy temprano para conocer las respuestas a estos interrogantes, sin embargo, a3n de manera arriesgada y provisional se podr3a intentar desarrollar en trazo grueso algunas l3neas de interpretaci3n.

Una primera consideraci3n es la alta capacidad de metamorfosearse que poseen los actores que cometen este delito. Por caso, en Argentina a partir del secuestro de Mar3a de los 3ngeles Ver3n en el a3o 2002 y su impacto en la opini3n p3blica, se produce un cambio substancial en la forma de captaci3n de las personas damnificadas por el delito, declinando estrategias que utilizaban la violencia como en el caso se3alado e increment3ndose la captaci3n enga3osa. La violencia f3sica es reemplazada por la violencia simb3lica.

Una segunda consideración está íntimamente relacionada con la geolocalización del fenómeno. Es conocido, al menos en una primera instancia, el impacto desigual de la pandemia en la estructura socioeconómica de los diferentes países. Para el caso de América Latina, el resultado fue una clara profundización de las desigualdades sociales en un subcontinente que ya poseía como principal característica ser el más desigual del mundo, pero además ese fenómeno encontró como una de sus explicaciones centrales la caída en la pobreza e indigencia de millones de habitantes. Una evaluación de esta realidad desde la perspectiva de la trata de personas nos permite afirmar que las situaciones de vulnerabilidad que están en la base de la captación se han profundizado.

Estas comprobaciones empíricas nos llevan a considerar la siguiente hipótesis: el delito de la trata de personas, lejos de verse disminuido por la pandemia SARS-CoV-2 (covid-19), se vio impulsado por nuevas formas en su producción y por el incremento de la situación de vulnerabilidad en muchos habitantes del subcontinente.

Existen diversos informes, entre ellos, particularmente, el de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, UNODC 2020, el cual dentro de los hallazgos preliminares considera que en el delito de trata de personas los delincuentes están ajustando sus modelos de negocios a la “nueva normalidad” creada a partir de la pandemia, especialmente mediante el uso indebido de nuevas tecnologías.

La pandemia ha agravado y ha puesto en primer plano las desigualdades económicas y sociales sistémicas que se encuentran entre las causas subyacentes de la trata de personas. Los aumentos en los niveles de desempleo y la reducción de los ingresos, especialmente para aquellas personas que perciben los salarios más bajos y/o que pertenecen a sectores informales, implican que un número significativo de personas que ya se encontraba en una situación de vulnerabilidad viva en circunstancias aún más precarias.

Los niños y niñas corren un alto riesgo de explotación, especialmente porque el cierre de escuelas ha dificultado el acceso a la educación, pero a su vez ha impedido cubrir necesidades básicas debido a que también eran una fuente de refugio y alimentación. En algunos países, muchas niñas y niños se ven forzados a salir a las calles en busca de alimentos e ingresos, lo que aumenta su riesgo de infección y explotación.

Por otro lado, el Consejo ciudadano para la seguridad y la justicia de la ciudad de México (2021) considera que la pandemia de covid-19 modificó la forma de operar de los grupos delictivos dedicados a la trata de personas, que diversificaron los métodos para enganchar víctimas y emplearon la oferta engañosa de trabajo como el principal instrumento.

Durante la contingencia sanitaria, los delincuentes utilizaron las redes sociales en un 22% de los casos como medio para enganchar a personas vulnerables, mientras que antes de la contingencia sanitaria representaba menos del 10%. El enamoramiento cayó al segundo sitio como la forma empleada para

enganchar a las víctimas. En el 47% de los casos fue utilizada la oferta de empleo engañosa, mientras que la promesa sentimental representó el 29%. Se determinó que las víctimas más vulnerables a este delito son mujeres, personas jóvenes y menores de edad, que además tienen alguna necesidad económica.

De la misma manera, el informe de la Procuraduría de Trata y Explotación de Personas (PROTEX) de 2020 señala que en el periodo comprendido entre el 19 de marzo de 2020 y el 19 de mayo de 2020 esta procuraduría recibió por parte del Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata (línea 145), del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, un total de 186 denuncias. El número de denuncias que ingresó en el término mencionado resulta considerablemente menor al del año pasado (2019) para la misma fecha. Esta merma se explica por el aislamiento social, preventivo y obligatorio. Está claro que la vida de las personas se vio modificada, y el hecho de quedarse en su casa la mayor cantidad del día, salvo para hacer alguna compra, entre otras cuestiones, reduce de manera notoria la posibilidad de detectar o advertir algún caso que en definitiva culmine con un llamado a la línea 145.

Durante el primer mes de aislamiento, se detectó que, en las denuncias vinculadas a domicilios donde se establecían los denominados *privados* o *prostibulos*, se destacaba que habían dejado de funcionar como tales debido al aislamiento, pero que la situación de explotación continuaba desarrollándose bajo una modalidad de turnos en los domicilios particulares de las víctimas o en los inmuebles de los “clientes” (prostituyentes).

De igual forma, el Instituto Nacional de Estadística e Informática de Perú (2021) señala que, en el año 2020, del total de denuncias registradas en la policía nacional (394), 342 muestran que las presuntas víctimas son mujeres, el 50,6% de las cuales tenía entre 18 y 29 años de edad, el 40,9% era menor de 18 años de edad y el 8,5% tenía más de 30 años. El nivel de educación alcanzado por la mayoría de las presuntas víctimas de trata de personas es educación secundaria. En el año 2020, del total de presuntas víctimas que registraron nivel educativo, 282 (73,2%) había alcanzado secundaria y 100 (26,0%), primaria.

En el año 2020, según la información proporcionada por el Ministerio Público, se registraron 692 denuncias por el delito de trata de personas en los distritos fiscales del país, cifra menor a la registrada en el año 2019 (1.365). Esta disminución se originó por el periodo de confinamiento por la pandemia de covid-19 que enfrenta el país desde el 16 de marzo de 2020.

Los planteamientos anteriores nos llevan a proponer algunas conclusiones sobre el impacto del contexto de la pandemia de covid-19 a las condicionantes de la trata de personas en América Latina:

- Merma significativa en las denuncias sobre trata de personas como consecuencia del aislamiento social utilizado como forma de combate a la pandemia de covid-19.

- Surgen cambios en las formas de reclutamiento a las potenciales víctimas de trata de personas. Se ha incrementado la captación a través de las redes sociales e internet y bajo la forma de oferta engañosa de trabajo.
- Se han modificado algunas características de la dinámica del delito; por ejemplo, en el caso de explotación sexual, se cerraron los prostíbulos, whiskerías o privados, y la explotación se trasladó al domicilio del proxeneta o al domicilio del prostituyente.
- Las organizaciones civiles suspenden temporalmente las acciones de prevención de la trata de personas, para dedicarse a otras acciones prioritarias de supervivencia por la pandemia de covid-19 y también por la falta de financiamiento.
- El tráfico de migrantes favorece la trata de personas, por su condición de vulnerabilidad económica. Existen en la actualidad transformaciones de los patrones migratorios en Latinoamérica y el Caribe; son focos de preocupación los altos índices en Centroamérica, Honduras, Venezuela, Bolivia, Perú, Brasil y México por el notable crecimiento de migraciones irregularizadas e inseguras y, en el tráfico de migrantes, situaciones recrudescidas por la repatriación de indocumentados desde Estados Unidos.

De continuar como estamos el panorama no es alentador. Queda mucho por hacer, y se requiere de manera urgente la generación de políticas de prevención y atención más sólidas e integrales por parte del estado que garanticen la atención de los factores estructurales, económicos, sociales y culturales, que permitan en un corto plazo disminuir la proliferación de la trata de personas y su posible erradicación.

José Manuel Grima

ObservaLAtrata

Observatorio Latinoamericano sobre Trata y Tráfico de Personas

María Antonia Chávez Gutiérrez

ObservaLAtrata

Observatorio Latinoamericano sobre Trata y Tráfico de Personas

Bibliografía

Modifica pandemia enganche en trata de personas, revela informe del consejo ciudadano. Consejo Ciudadano para la seguridad y la Justicia de la Ciudad de México. Junio 2021.

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/649132/Boleti_n_29_Informe_Bianual_Trata_de_Personas.pdf

Informe sobre la trata de personas en Argentina. Departamento de Estado de Estados Unidos. Julio 2021.

<https://ar.usembassy.gov/wp-content/uploads/sites/26/TIP-Report-2021-Argentina-Sp.pdf>

Impacto de la pandemia de covid-19 en la trata de personas. UNODC, 2020.

https://www.unodc.org/documents/ropan/2020/Impacto_del_Covid_19_en_la_trata_de_personas.pdf

Perú, estadísticas de trata de personas, 2015-2020. Instituto Nacional de Estadística e Informática. Junio 2021.

https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitaes/Est/Lib1802/libro.pdf

Reporte de casos ingresados en la línea 145 durante el período de aislamiento social preventivo y obligatorio. Procuraduría de Trata y Explotación de Personas (PROTEX). Agosto 2020. Protex-informe-impacto_Covid 2020.pdf